



Colegio Alemán De San Felipe
Deutsche Schule San Felipe
Ruta Ch 60 No 501 Panquehue
Casilla Correo 110 San Felipe
Fonos 569 85892366 – 569 62844986



Protocolo de Uso y Acceso al Sistema Cámaras de Seguridad

El presente documento establece las directrices para el uso y acceso a las cámaras de seguridad instaladas en el colegio, las cuales tienen como único objetivo, fortalecer aspectos asociados a la seguridad y resguardo de la comunidad escolar, a través de un instrumento de vigilancia para el cuidado de la comunidad y los bienes e infraestructura de nuestro establecimiento educacional.

Marco Legal.

El marco legal en virtud del cual se elaboró el presente protocolo es el siguiente:

- Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.
- ORD N°6044 de la Dirección del Trabajo de 2015.
- ORD N°3125 de la Dirección del Trabajo de 2018.
- Dictamen N°06 de la Superintendencia de Educación de 2014.
- Decreto con Fuerza de Ley N°02 del Ministerio de Educación de 2010.

I. Acerca de la Instalación

La instalación de las cámaras de seguridad en las zonas exteriores, su implementación y uso responde a requerimientos y exigencias técnicas de seguridad y resguardo del recinto y, por ende, de nuestra comunidad escolar y sus trabajadores, promoviendo la prevención de conductas no deseadas, riesgos de daño y/o robos a la propiedad privada, en ningún caso constituye una forma de control y vigilancia de la actividad del personal y de nuestros estudiantes.

Las cámaras instaladas en cada punto exterior, estarán visiblemente identificadas con la señalética correspondiente.

II. Acerca del Uso y Acceso a las Imágenes:

1. **Uso exclusivo para fines de seguridad:** Las imágenes y grabaciones obtenidas a través de las cámaras de seguridad podrán ser utilizadas sólo con el propósito de garantizar la seguridad y protección de la comunidad educativa y de las instalaciones del colegio. Cuidando siempre que su uso no afecte la dignidad y el libre ejercicio de los derechos fundamentales de los Trabajadores.
2. **Respeto a la privacidad:** Se garantizará el respeto a la privacidad de los individuos, evitando que la grabación pueda estar dirigida a enfocar en primer plano rostros, así como lugares sensibles en su interior como lo son baños o camarines, y limitando la difusión de imágenes a aquellos casos estrictamente necesarios para fines de seguridad y/o como antecedente aclaratorio en situaciones confusas.

3. **Acceso restringido:** Se deberá tener presente:
- a) Atendido el fin de seguridad para el cual fueron dispuestas las cámaras en nuestro establecimiento, las imágenes que de ellas se obtengan serán almacenadas en un dispositivo especialmente destinado para dicho efecto, el cual se encuentra dispuesto en las oficinas del encargado de TIC.
 - b) La conservación y disposición de las grabaciones dura siete días corridos, posterior a eso, los archivos son eliminados de manera automática.
 - c) El acceso a las imágenes será restringido, con fines exclusivos de vigilancia y resguardo de los miembros de la comunidad educativa y los bienes de esta. Podrá acceder a dichas imágenes exclusivamente la Dirección del establecimiento educacional, atendida su calidad de máxima autoridad de éste, cuando habiendo ocurrido hechos que atenten contra la seguridad de las personas o bienes del establecimiento ameriten una revisión de las imágenes.
 - d) Así mismo, frente al requerimiento de imágenes por parte de autoridades judiciales, policiales o administrativas cuando correspondan y cumpliendo los requisitos legales o reglamentarios, serán facilitadas por parte de la Dirección del Establecimiento, entregando el acceso a las mismas como una copia y acta de entrega de las mismas.

III. De la señalética

En cada uno de los lugares en los cuales se encuentre instalada una cámara de seguridad, se mantendrá visible una señalética que advierte la presencia del dispositivo de seguridad, de manera tal que la totalidad de los miembros de la comunidad educativa tengan conocimiento de su existencia y ubicación.

IV. De la ubicación de las cámaras:

Las cámaras de nuestro establecimiento se encuentran ubicadas específicamente en los siguientes lugares exteriores, pudiendo ser necesario readecuar y/o distribuir en otros puntos del recinto.

N° Dispositivo	Ubicación	Enfoque
D1, D2, D3	Rotonda acceso y estacionamiento exterior.	Ubicadas al ingreso del estacionamiento exterior y enfoca la rotonda de acceso, parte media del estacionamiento y parte final de los mismos.
D4	Pabellón "B" Básica	Ubicada en Pasillo B° y enfoca patio principal y acceso al pabellón B
D5	Pabellón "B" Básica	Ubicada en acceso del pabellón B y enfoca todo el pasillo
D6	Pabellón "B" Básica	Ubicada arriba de la puerta de acceso sala 11 y enfocada todo el pasillo
D7	Pabellón "B" Básica	Ubicada en la salida de emergencia del pabellón B, enfoca hacia la zona de juegos y patio común de básica
D8	Pabellón "C" Básica	Ubicada en el pabellón C, enfoca hacia la zona de juegos y patio común de básica
D9	Pabellón "D" Básica	Ubicada en el pabellón D, enfoca hacia el acceso de salas de alemán y computación



D10	Pabellón "D" Básica	Ubicada en el pabellón D, enfoca hacia la zona de juegos y patio común de básica (5° y 6° Básico)
D11	Pabellón "E" Básica	Ubicada en el pabellón E, enfoca hacia la zona de juegos y patio común de básica (5° y 6° Básico)
D12	Pabellón "E" Básica	Ubicada en el pabellón E, enfoca acceso a sala 20 y baños del pabellón.
D13	Pabellón "F" Media	Ubicada en el pabellón F, enfoca acceso a salas de clase 21 y 22
D14	Pabellón "F" Media	Ubicada en el pabellón F, enfoca acceso a salas de clase 24, 25 y tránsito del pasillo
D15	Pabellón "F" Media	Ubicada en el pabellón F, enfoca acceso a salas de clase 27 y tránsito del pasillo
D16	Pabellón "G" Media	Ubicada en el pabellón E, enfoca acceso a salas de clase 28 y tránsito del pasillo
D17	Pabellón "G" Media	Ubicada en el pabellón E, enfoca acceso a salas de profesores, sala de clase 30 y tránsito del pasillo

V. Del cumplimiento de las Disposiciones

El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente protocolo será responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa. La administración del establecimiento velará por su adecuada implementación, supervisión y actualización, promoviendo una cultura de respeto a la privacidad, la seguridad y la normativa vigente.

Cualquier situación que contravenga lo aquí establecido será analizada por la Dirección y, de corresponder, derivada a los canales institucionales pertinentes para su resolución, considerando las sanciones que establezca el reglamento interno y la normativa legal aplicable.

1° Publicación

Fecha: Abril 2025

Responsables: A.H/D.N

